

___REGIÓN MILITAR.
___ZONA MILITAR.
UU. DD. E II. _____.

CARTA COMPROMISO.

OBJETO: Determinar las clausulas a que se sujetará el personal militar retirado que solicite el **"SUBSIDIO PARA RENTA DE VIVIENDA"**.

México, D.F. a ____ de _____ del 2014.

**C. General Div. D.E.M. Ret.,
DIRECTOR I.S.S.F.A.M.
México, D.F**

Me permito informar a esa Superioridad que conozco las responsabilidades en que incurriría si llegara a cometer alguna omisión, falta o delito, conforme a lo ordenado en el artículo 10 del Reglamento General de Deberes Militares, por lo que dando mi palabra de honor en apego a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, manifiesto a Usted que los datos que se asientan en la solicitud de subsidio para la renta de vivienda son verídicos, así como auténtica es la documentación que proporcioné y que se anexa en el expediente integrado para tal efecto; asimismo, para el caso de autorizarme el citado beneficio, ME COMPROMETO a sujetarme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

- I. Proporcionar oportunamente y cuando me sea requerida, la información correspondiente al arrendador del Inmueble en el cual me encuentre habitando.**
- II. Interiorizarme sobre las obligaciones del militar contenidas en el Procedimiento Sistemático de Operar, "SUBSIDIO CONAVI PARA RENTA DE VIVIENDA" y demás disposiciones respecto del "PROYECTO ESPECIAL PARA INCENTIVAR EL DESARROLLO DE VIVIENDA EN RENTA PARA MILITARES EN SITUACIÓN DE RETIRO"; así como dar cumplimiento a dichos ordenamientos, a fin de continuar gozando del beneficio de un Subsidio Federal.**
- III. Estoy consciente de que la autorización correspondiente para disfrutar el beneficio del Subsidio Federal se encuentra condicionada, en razón de que el "I.S.S.F.A.M." verificará físicamente el inmueble arrendado, la veracidad de la información y documentación proporcionada, mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:**
 - Por solicitud oficial de información.
 - Por conducto de los respectivos Mandos Territoriales
 - Por visita personal y/o coordinación vía telefónica
- IV. Para lo anterior, otorgo mi consentimiento expreso al I.S.S.F.A.M. a efecto de que a través de la "DIRECCIÓN DE VIVIENDA" y/o personal designado realice la(s) visita(s) correspondiente(s) al domicilio respectivo, para corroborar la veracidad de la información contenida en la solicitud de Subsidio Federal, verificando los documentos probatorios presentados, así como que el militar se encuentre habitando la vivienda sujeta al presente subsidio.**
- V. Asimismo, en caso de serme autorizado el beneficio económico de subsidio para renta de vivienda, estoy consciente que puede suspenderse o cancelarse por parte del I.S.S.F.A.M., por conducto de la Dirección de Vivienda, si concurre alguno de los supuestos que se establecen en los Lineamientos del Proyecto Especial de Vivienda en Renta para el Personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en servicio activo y situación de retiro, los cuales manifiesto se me han dado a conocer; aunado a ello, reconozco que en caso de que existiera alguna inconsistencia, incumplimiento o situación que no permita comprobar la aplicación del subsidio que se me concedió, estaré obligado a reintegrar la parte que corresponda del monto proporcionado, así como las cargas financieras que tal monto sin comprobación genere, ello con independencia de las sanciones administrativas y/o legales que correspondan.**

A la hoja 2...

- VI.** Dar estricto cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones giradas por la Dirección de Vivienda, respecto al ejercicio y comprobación de los recursos económicos proporcionados para sufragar el Subsidio Federal otorgado por la "CONAVI".
- VII.** Dichos recursos serán destinados única y exclusivamente para cubrir la parte proporcional de la renta de la vivienda en la que habito, comprometiéndome a obtener el documento comprobatorio del pago y entregarlo en un plazo que no exceda de 5 días naturales de cada mes.
- VIII.** En caso de serme autorizado el beneficio económico de subsidio federal, una vez que se me notifique el otorgamiento del mismo, dentro de los diez días naturales siguientes, a tal notificación, verificaré la información correspondiente, así como el monto autorizado para tal efecto en el portal de internet del I.S.S.F.A.M., y para el caso de que los datos sean erróneos, dentro de dicho término, lo informaré por escrito a la Dirección de Vivienda del I.S.S.F.A.M.; en caso de no emitir observaciones, se me considerará "de conformidad" con la información registrada.
- IX.** Informaré de inmediato a la "**DIRECCIÓN DE VIVIENDA**":
- Cualquier cambio respecto al contrato de arrendamiento.
 - Solicitud de cancelación de dicho beneficio.
- X.** Manifiesto que estoy enterado sobre el contenido del **Artículo 228 del Código de Justicia Militar, así como los Artículos 243, 244 y 246 del Código Penal Federal y el artículo 324 del Reglamento General de Deberes Militares**, respecto a quienes cometen los delitos de falsificación de documentos, uso y presentación de documentos falsos, que a la letra dicen:

Art. 228 del Código de Justicia Militar.- Será castigado con la pena de tres años de prisión todo el que fraudulentamente y con el objeto de obtener algún provecho para sí o para otro, o con el de causar algún perjuicio:

...III. Altere el texto de algún documento militar verdadero después de concluido y firmado, variando en él nombres, empleos o grados, fechas, cantidades o cualquiera otra circunstancia o punto substancial, ya sea añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o variando la puntuación;

IV. Expida o extienda testimonio o copia certificada supuestos de documentos militares que no existan, o de los existentes que carezcan de los requisitos legales, suponiendo falsamente que los tienen o agregando o suprimiendo en la copia, algo que importe una variación substancial.

Art. 243 de Código Penal Federal.- El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos **privados**, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.

Art. 244 de Código Penal Federal.- El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes:

...III. Alterando el contexto de un documento verdadero, después de concluido y firmado, si esto cambiare su sentido sobre alguna circunstancia o punto substancial, ya se haga añadiendo, enmendando o borrando, en todo o en parte, una o más palabras o cláusulas, o ya variando la puntuación;

IV. Variando la fecha o cualquiera otra circunstancia relativa al tiempo de la ejecución del acto que se exprese en el documento;

...VIII. Expidiendo un testimonio supuesto de documentos que no existen; dándolo de otro existente que carece de los requisitos legales, suponiendo falsamente que los tiene; o de otro que no carece de ellos, pero agregando o suprimiendo en la copia algo que importe una variación substancial.

Art. 246 del Código Penal Federal.- También incurrirá en la pena señalada en el artículo 243:

- I. El funcionario o empleado que, por engaño o sorpresa, hiciere que alguien firme un documento público, que no habría firmado sabiendo su contenido;
- II. El Notario y cualquier otro funcionario público que, en ejercicio de sus funciones, expida una certificación de hechos que no sean ciertos, o de fe de lo que no consta en autos, registros, protocolos o documentos;
- V. El que haga uso de una certificación verdadera expedida para otro, como si lo hubiere sido en su favor, o altere la que a él se le expidió;
- VII. El que a sabiendas hiciere uso de un documento falso o de copia, transcripción o testimonio del mismo, sea público o privado.

Art. 324 Reglamento General de Deberes Militares.- Los militares retirados están sujetos a las leyes que rigen al Ejército, tienen derecho a usar el uniforme correspondiente, a que se les guarden las consideraciones de su jerarquía, a cambiar de residencia dentro del territorio de la República, con obligación de dar parte a las autoridades militares y a viajar fuera del país con permiso de la Secretaría de Guerra.

XI. **Asimismo, me permito informar mis datos personales, de mi domicilio y de mi arrendador, en la forma siguiente:**

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
GRADO.

NOMBRE Y APELLIDOS.

(MATRÍCULA)

EXPEDIENTE Y FILIACIÓN DE
NÓMINA DE RETIRADO.

CERTIFICADO DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DE SUBSIDIO FEDERAL (ANEXO C)

Fecha: --/--/201_

Yo _____ con CURP _____, manifiesto y hago constar que recibí apoyo del Gobierno Federal en la modalidad de vivienda en renta para el mes de _____ del año _____.

El domicilio objeto del contrato de arrendamiento se encuentra en el Estado de _____, con un valor de renta mensual de \$ _____.

Monto de subsidio Federal de la CONAVI en el mes ¹

\$

Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la información contenida en este escrito es cierta, al igual que la que proporcioné para la obtención del subsidio federal a que se refiere este documento. Asimismo, manifiesto no contar con otra vivienda diferente a la que se aplicará el subsidio.

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.



¹ El monto del subsidio Federal de la CONAVI podrá alcanzar hasta un máximo de hasta 37 veces el salario mínimo general vigente mensual en los términos señalados en las Reglas de Operación de la CONAVI. El monto del subsidio federal para vivienda, que reciba a través de este certificado, aminorará el monto máximo de subsidio al cual tengo derecho y que en caso de contar con algún remanente del mismo podré solicitarlo en el futuro para aplicarlo en alguna otra modalidad autorizada por la CONAVI.

LINEAMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SUBSIDIO

- A. Este Subsidio contempla entre sus beneficiarios a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas en activo y en situación de retiro, cuyas percepciones en su haber y sobre haber mínimo vigente o haber de retiro, según corresponda, no sea superior a 5 veces el Salario Mínimo General Vigente (SMGV), lo equivalente a \$10,228.08, este programa piloto, reviste las siguientes características:
- a. La persona favorecida no deberá haber recibido algún subsidio de la CONAVI., o del Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
 - b. El monto del subsidio será equivalente al 40% del 33% del haber más el sobre haber mínimo vigente, en caso de personal en activo y del haber de retiro, en el caso de los militares en situación de retiro, lo que representa el 13.2%.
 - c. El monto total del subsidio a cada beneficiario es de 37 veces SMGV, es decir \$75,687.79, el cual será otorgado hasta que se agote.
 - d. Este subsidio no requiere ahorro previo ni de financiamiento.
 - e. El pago del subsidio será mensual como reintegro de la renta ya pagada por el militar (mes devengado).
- B. El procedimiento a seguir para aplicar el referido subsidio, será como se indica a continuación:
- a. Las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, recabarán las solicitudes del personal en activo, con las cuales elaborarán los listados con nombre y clave única de registro de población de los militares que sean posibles beneficiarios.
 - b. Los militares en situación de retiro remitirán su solicitud directamente (personal o por mensajería) o por medio de los Delegados Foráneos de Seguridad Social, al ISSFAM las solicitudes de subsidio.
 - c. Los listados se concentrarán en el ISSFAM y serán enviados a la CONAVI para que verifique que los peticionarios no hayan ejercido este beneficio en alguna otra modalidad de subsidio.
 - d. Una vez validadas las solicitudes, la CONAVI realizará el depósito de los recursos de las peticiones que sean procedentes para que a su vez el ISSFAM los transfiera a las Secretarías, en el caso del personal en activo y a las cuentas de cada beneficiario, cuando corresponda a un militar en situación de retiro.
 - e. Las oficinas administrativas de cada Secretaría resguardarán el archivo de cada militar en activo y el ISSFAM hará lo mismo para los expedientes de los militares en situación de retiro, para su revisión en futuras auditorías, dichos expedientes estarán integrados con copias de los siguientes documentos:
 - Identificación oficial del beneficiario.
 - CURP.
 - Para el caso del personal en el activo, documento oficial emitido por la SEDENA o la SEMAR, que certifique que la suma del haber y sobre haber mínimo vigente, sea menor o igual a 5 (cinco) veces el SMGVM.
 - Para el caso del personal en situación de retiro, documento oficial emitido por el ISSFAM, que certifique que el haber de retiro, sea menor o igual a 5 (cinco) veces el SMGVM.
 - Solicitud de Subsidio Federal.

- Contrato de arrendamiento.
- Por cada mes que se haya dispersado subsidio el “certificado de recepción”.
- Carta compromiso del militar.
- Recibo de pago de arrendamiento.

Este recibo deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y RFC del arrendador.
 - No. de folio.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Nombre y RFC del arrendatario.
 - Domicilio y descripción del inmueble.
 - Importe del arrendamiento.
 - Mensualidad a la que corresponde.
 - El número de cuenta predial del inmueble.
-
- f. El subsidio de renta es personal, y no por vivienda; es decir, es posible la coparticipación en el pago de la renta con subsidio hasta un máximo de dos personas por inmueble, en este caso se deberá contar con un contrato de arrendamiento por cada beneficiario.
 - g. El subsidio mensual en ningún caso podrá ser mayor al valor de la renta mensual.
 - h. En el caso que no se solicite el subsidio por tres rentas consecutivas, las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y el ISSFAM analizarán el caso específico, para continuar o no, con el otorgamiento del subsidio.
 - i. Los subsidios Federales se aplicarán en forma directa para el pago de la renta de vivienda que ocupe el beneficiario, en ningún caso el subsidio podrá ser utilizado como depósito, garantía o cualquier otro fin diferente al pago de la renta.
 - j. El monto del subsidio Federal para la renta de vivienda, que reciba mensualmente el beneficiario, irá reduciendo el monto máximo del subsidio a que tenga derecho.
 - k. En caso de que requiera aplicar su subsidio en otro programa (ej. Adquisición o mejoramiento de vivienda), el remanente de dicho subsidio, podrá ser solicitado por el beneficiario para aplicarlo en cualquiera de las modalidades descritas.
 - l. La CONAVI realizará visitas domiciliarias a los beneficiarios de este subsidio, para corroborar que se esté cumpliendo con la finalidad de este beneficio.

El recibo de pago emitido por el arrendador deberá contener los siguientes datos:

- Nombre y RFC del arrendador.
- No. de Folio.
- Lugar y fecha de expedición.
- Nombre y RFC del arrendatario.
- Domicilio y descripción del inmueble.
- Importe del arrendamiento.
- Mensualidad a la que corresponde.
- El número de cuenta predial del inmueble.

Recibo de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles

Núm. de Reg. Fed. de Caus. Núm. de cuenta predial Recibo No.001

Nombre: _____
(Arrendador o subarrendador)

Domicilio: _____
(Población) (Entidad federativa)

Recibí de: _____

La cantidad de: _____
(Cantidad con letra)

Domicilio: _____
(Ubicación del inmueble y núm. exterior e interior)

Renta del mes y año: _____

Impuesto al Valor Agregado: _____

Lugar Fecha Firma

Al reverso deberá contar con la certificación del mando correspondiente:

Nota: Recibo No: 0001, por concepto de renta de la vivienda ubicada en: Calle XXXXXXXXXX Colonia XXXXXXXXXX Municipio XXXXXXX Edo. XXXXXXXXXX presentado por el c. Subtte. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

México, D.F. a 25 de agosto de 2014.

VERIFICO:



VO.BO.



SOLICITUD DE SUBSIDIO FEDERAL (ANEXO A)

**C. Director General.
Comisión Nacional de Vivienda
Presente.**

Fecha: ___/___/201_

Presento a esta Comisión Nacional de Vivienda esta solicitud de subsidio federal con la finalidad de, una vez cumplidos los requisitos de ese Organismo, recibir un subsidio para una solución habitacional en la modalidad de vivienda en renta.

SOLICITANTE.

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

CURP (o Matrícula Consular)

TELÉFONO DE CONTACTO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

Bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que mi ingreso asciende al monto que me califica como beneficiario de este Programa, que la información que he proporcionado es verdadera y que no he recibido algún otro subsidio federal para vivienda.

A su vez acepto quedar registrado en el padrón de beneficiarios como solicitante de subsidio, y hago constar que es de mi conocimiento que una vez formalizado el subsidio mi CURP quedará registrada en el padrón de beneficiarios como beneficiario de subsidio.

Sé y conozco que: 1) El monto del subsidio federal para vivienda, que reciba a través de ésta solicitud, aminorará el monto máximo de subsidio al cual tengo derecho y que en caso de contar con algún remanente del mismo podré solicitarlo en el futuro para aplicarlo en alguna otra modalidad autorizada por la Comisión Nacional de Vivienda; 2) Para mantenerme en el goce y ejercicio del subsidio que se conceda para complementar el pago mensual de la cuota de recuperación, es requisito indispensable que previamente haya cubierto al arrendador la parte que me corresponde de la renta, a sabiendas de que cualquier incumplimiento de mi parte dará lugar a la cancelación del subsidio, y 3) Comete el delito de falsedad de declaraciones, quien bajo protesta de decir verdad ante autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad de acuerdo con lo previsto en el artículo 247 fracción IV del Código Penal Federal.

PROTESTO LO NECESARIO

Firma del interesado

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

